1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO No 4531 DE 2023		
FECHA DEL INFORME	23 de abril de 2024	
TIPO DE CONTRATO	Suministro	
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S. SIGLA: SICMAFARMA S.A.S.	**NIT No 900.332.426-3**
OBJETO	"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) M/CTE – EXENTO DE IVA.	
Nº C.D.P Y FECHA	N° 0657 del 17 de marzo de 2023	
Nº R.P. Y FECHA	N° 17988 del 05 de abril de 2023	
RUBRO PRESUPUESTAL	MEDICAMENTOS	CODIGO: 4245010301
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) DIAS	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 DE ABRIL DE 2023	
FECHA DE INICIO	12 DE ABRIL DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 DE ABRIL DE 2023p	
SUPERVISOR	LUZ DARY TERAN MERCADO	

1.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES
PRORROGA, ADICIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, ETC.

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
FECHA FINAL DEL CONTRATO	15 DE ABRIL DE 2023				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) M/CTE – EXENTO DE IVA.				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	05 DE ABRIL DE 2023				

NO APLICA

2. INFORME DE EJECUCION

A continuación, se describe detalladamente las obligaciones contractuales y su cumplimiento a saber:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO	
	SI	NO
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Éste se obliga a:		
1) Facilitar al CONTRATISTA, los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato.	X	
2) Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula, en lo referente al valor y forma de pago.	X	
3) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, conforme a los términos de la propuesta ofrecida y aceptada por SUBRED, lo cual se cumplirá a través de la evaluación que realice el supervisor, quien impartirá las instrucciones requeridas para la correcta ejecución del presente contrato.	X	
4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso al Oficina Asesora Jurídica de SUBRED.	X	
5) Adelantar la revisión correspondiente a través del supervisor, a la solicitud de los servicios prestados para verificar que cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas ofrecidas.	X	
6) Cancelar el valor pactado de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta y quinta del presente contrato.	X	
7). Proveer la información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato.	X	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		
Se obliga para con el CONTRATANTE de conformidad con la Invitación y la propuesta presentada por el contratista, que hará parte integral del contrato, a:		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:		
1) Garantizar la calidad y la disponibilidad de los medicamentos que corresponden al listado del contrato, y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del INVIMA y demás requisitos de calidad contenidos en el Decreto 677 de 1997 y Decreto 2200 de 2005.	X	
2) Presentar en la propuesta la relación de los medicamentos teniendo en cuenta los ítems descritos en el Listado Anexo.	X	
3) Garantizar que cada ítem debe corresponder a la marca ofertada en su propuesta y con registro sanitario por cada producto ofertado que se encuentre debidamente identificado según el anexo de la convocatoria.	X	
4) Garantizar que los medicamentos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el contrato.	X	

5) Especificar su condición de fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando la propuesta con la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes o del representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor..	X	
6) Garantizar que las cartas de autorización y/o representación expedidas en el extranjero deben haberse emitido conforme a las Normas vigentes (Artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes).	X	
7) Garantizar que realizará directamente la entrega de los medicamentos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del contrato.	X	
8) Permitir a la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar condiciones de las mismas, capacidad de almacenamiento y la eficiente ejecución del contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del medicamento o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente a quien se le administra el medicamento, será motivo de investigación por parte del Contratante, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso.	X	
9) Garantizar que dispone de un sitio en la ciudad de Bogotá adecuado para atender las solicitudes de pedidos, conservación de los medicamentos y con capacidad de almacenamiento y de respuesta solicitados por el supervisor del contrato y presentar un listado de la (s) bodega (s) de las cuales vaya a distribuir medicamentos a la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente E.S.E., este listado será constitutivo de: Dirección, teléfono, correo electrónico y persona de contacto.	X	
10) Atender con un tiempo máximo de 24 horas, las solicitudes eventuales o imprevistas que la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente E.S.E requiera.	X	
11) Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del contrato.	X	
12) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los medicamentos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.	X	
13) Garantizar explícitamente la aceptación de las devoluciones de medicamentos cuya fecha de vencimiento sea inferior a seis (6) meses.	X	
14) Remitir dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente informe mensual de ventas a la subred donde indique registro sanitario INVIMA, CUM, IUM, cantidad, valor unitario, valor total, fecha y Numero de factura de venta.	X	

15) Presentar carta firmada por representante legal en la cual certifique el sostenimiento de precios ofertados durante la duración y/o modificación del contrato una vez adjudicados los productos.	X	
16) Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los medicamentos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.	X	
17) Anexar copia de la resolución vigente de la Dirección Nacional de Estupefacientes que lo autorice para la fabricación y/o distribución de dichos medicamentos, para aquellos medicamentos de control especial.	X	
18) Entregar Factura de los medicamentos entregados en cada farmacia o almacén que indique el supervisor del contrato. la cual deberá contener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia, cantidad y descripción de cada ítem con nombre en denominación común internacional, registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal que la vida útil de medicamento entregado sea inferior al 75% de vida útil (contados desde la fecha de fabricación hasta el momento de la entrega) deberá anexar carta de compromiso de cambio en la que especifique que si faltando seis meses para el vencimiento no ha rotado el medicamento, se compromete a cambiarlo.	X	
19) Cumplir con las especificaciones del envase, empaque y embalaje de los MEDICAMENTOS, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Protección Social (INVIMA) en el Decreto 677 de 1995.	X	
20) Garantizar que los elementos que se van a comercializar deben contar con el registro del INVIMA según el Decreto 2091 de 1997 del Ministerio de Salud, y pueden ser identificados por el número de código del lote de fabricación, y otras formas de identificación como alfanuméricas, ranurados, barras, perforaciones, fecha de producción o cualquier seña que determine su vigencia previa autorización de la autoridad de salud respectiva. Además, deberán cumplir con las normas en cuanto a la elaboración, envase o empaque, almacenamiento, transporte y expendio de Medicamentos, Cosméticos y Similares Decreto nacional 2092 de 1992.	X	
21) Responder de forma directa en caso de generar algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes, persona de salud o familiares, producto de la administración de medicamentos entregado a la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente E.S.E.	X	
22) Cumplir con los procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad de acuerdo con lo establecido por la guía de compras públicas sostenibles con el ambiente de Colombia compra eficiente.	X	
23) Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
24) Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el plan institucional de gestión integral de residuos hospitalarios de cada sede, planes de gestión de residuos peligrosos PGIRESPEL de cada sede.	X	

25) Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.	X	
26) Mantener los precios y condiciones ofertadas en la propuesta presentada que hace parte integral del contrato.	X	
27) Las demás que se deriven de la naturaleza del proceso y que están consignadas en la invitación.	X	
ADEMÁS DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN LA GUÍA VERDE DE CONTRATACIÓN, ADOPTADA POR LA SUBRED, ESTOS SON:		
1) Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.	X	
2) Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede.	X	
3). Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.	X	
OBLIGACIONES GENERALES:		
1) Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.	X	
2) Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.	X	
3) Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.	X	
4) Mantener los amparos de las garantías vigentes durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación.	X	
5) Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.	X	
6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.	X	
7) Cumplir con diligencia lo pactado en el presente proceso.	X	
8) Participar en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma. El contratista será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del	X	

Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión De Calidad.		
9) Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación.	X	
10) Mantenerla a la Subred libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependiente.		
11) Las demás que se deriven de la naturaleza del proceso.	X	
PORCENTAJE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**98%**	

Nota: Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió con los pagos a los aportes a Seguridad Social y Parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las consignadas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, los cuales se adjuntan a cada certificación de pago y han sido verificados por el área financiera.

3. EJECUCION DEL CONTRATO

El proveedor facturó el objeto contractual de la siguiente manera:

ITEM	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	Nº ENTRADA A ALMACEN	VALOR FACTURADO	SALDO	Nº ORDEN DE PAGO Y FECHA
1	72215	14/04/2023	KS000000001920	$ 5.416.000	$ 5.584.000	358936 - 18-08-2023
2	72217	14/04/2023	KS000000001955	$ 5.416.000	$ 168.000	358936 - 18-08-2023
VALOR TOTAL EJECUTADO					**$10.832.000**	

En resumen, la ejecución presupuestal del contrato es la siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$11.000.000**	**VALOR CANCELADO**	**$10.832.000**
VALOR DE ADICIONES	**$0**	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**$0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$11.000.000**	**SALDO A REINTEGRAR**	**$168.000**

Saldo VIG 2023

OK.

4. NOVEDADES Y OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Certifico como Supervisor del contrato que durante la etapa de ejecución SI _____ NO ___X___ se presentaron inconvenientes con los servicios prestados por el contratista.

(Si su respuesta fue afirmativa a continuación describa las novedades que se hayan durante la ejecución y su gestión frente a las mismas)

NOVEDAD	GESTIÓN REALIZADA

5. DOCUMENTOS SOPORTE

Se anexa al presente informe en _____ () folios los siguientes documentos:

LUZ DARY TERAN MERCADO
Supervisora del Contrato
C.C No. 22.639.929 de Sabanalarga
Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E.
Líder Servicio Farmacéutico

Actividad	Nombre de funcionario	Firma
Verificación Director Financiero	MAURICIO ANTONIO JIMENEZ CASTELBLANCO	